Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	WILMAR ALBERTO MONTOYA URREGO
Demandado	DIOFANOR RESTREPO HENAO
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado	05001-31-03-001-2018-00204-00 Conexo de 05001-31-03-001-2015-01403
Puede verificarse en	Estados electrónicos, Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin

Como a la fecha no se ha obtenido respuesta de los bancos Caja Social y Scotianbank Colpatria a los oficios de embargo que se les remitieron por correo electrónico el 12 de octubre de 2023, se ordena requerirles a fin de que se sirvan proceder como se indica en esos comunicados.

Solamente Bancolombia contestó que inscribía la medida cautelar, pero que la cuenta bancaria se encuentra bajo límite de inembargabilidad (PDF 39 del expediente digital)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant